

del corriente de la Administracion de Hacienda
publica de esta Provincia acompañando dos cartas de
pago, una de trescientos treinta y un reales, trein-
ta y un marcos; y otra de mil cuatrocientos vein-
te y cinco reales, veinte y nueve marcos pertenecientes
á Surrinistros, y la Ciudad acordó: Quedar ente-
rada, quese acuse al Recibo, y quese entreguen las cartas
de pago al proveedor para su cange por los recibos
que interinamente tiene dados á la Recaudacion

Propiedad de la escuela
de niñas de Sta
Quiteria

Sevió un oficio fecha treinta y uno de Diciembre utti-
mo de la Comision de Instruccion primaria de esta
Provincia, manifestando que verificados en veinte y
nueve del expresado mes de Diciembre los ejercicios
de oposicion á escuelas de niñas vacantes, ha sido
aprobada entre otras mismas la maestra D.^a Lucia-
na Perez Binagla, para la que existe y desempe-
ña interinamente en el Barrio de Sta Quiteria de esta
Ciudad, lo quese manifiesta á la Municipalidad
para los efectos que determina el art. 2.^o del R.^o
Decreto de 23 de Setiembre 1.847, y la Ciudad en su
vista, y en uso de sus atribuciones nombra por
unanimidad maestra titular de la escuela de
niñas del Barrio de Sta Quiteria de esta Ciudad

